

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 004**

FECHA: Armenia, mayo 14 de 2010
HORA: 11:30 A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **José J. Domínguez Giraldo**
 Gobernador encargado
 Alfonso Londoño Orozco
 Rector Universidad del Quindío
 Luís Enrique Arango Jiménez
 Representante de la Ministra de Educación
 Clara Luz Giraldo Jaramillo
 Representante Suplente Productivo
 Efraín Alberto Hoyos Salcedo
 Representante Directivas Académicas
 Gildardo Agudelo Castillo
 Representante de los Egresados
 Héctor Polanía Rivera
 Representante de los Ex rectores
 Hugo Monsalve Jaramillo
 Representante de los Docentes
 Jhonny Leandro Vargas Sánchez
 Representante de los Estudiantes
 Franceline Barrero Rendón
 Secretaria General

AUSENTES: **Bernardo Moreno Villegas**
 Representante del Presidente de la República de Colombia

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN DE ACTAS

- 3.1 Acta No. 002 del 13 de abril de 2010
- 3.2 Acta No. 003 del 13 de abril de 2010

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad del Quindío”.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 004

4.2 “Por medio del cual se crea el Centro de Salud Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud y se establece su planta de personal sus ámbitos y funciones”, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

6. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo, quien manifestó que el señor Gobernador Julio César López Espinosa envía un saludo especial a todos los consejeros y se excusa por la inasistencia por encontrarse en la ciudad de Bogotá en una reunión de gobernadores con los ministros. Expresó también que aunque el gobernador había acordado la fecha de esta reunión con el señor Rector, este evento le impidió su asistencia hoy a la sesión del Consejo Superior. La secretaria General informó que el consejero Luís Enrique Arango Jiménez se excusó para llegar más tarde a la reunión en vista de otros compromisos que debe atender en la ciudad de Pereira.

2. ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General, Franceline Barrero Rendón, propuso incluir dos temas adicionales, así: **4.3** Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el valor que deben cancelar, por concepto de matrícula los extranjeros o nacionales que hayan terminado estudios en educación media o su equivalente en el exterior”; **5** Aprobación de dos comisiones de estudio recomendadas por el Consejo Académico. El consejero Gildardo Agudelo Castillo preguntó sobre la sugerencia que había hecho acerca de realizar la ceremonia de reconocimiento a los egresados que obtuvieron un escaño en el Congreso de la República. Contestó el señor Rector Alfonso Londoño Orozco, que esta actividad se programó para hacerla en la Facultad de Ingeniería, en septiembre, en conjunto con la del Consejo Superior, para incluir a los

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 004

dos egresados propuestos. El gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo consultó si existe la posibilidad de que de un colectivo de docentes, representados por Gustavo Mora Roa, podrían tener la opción de presentar una propuesta ante el Consejo Superior, solicitud que fue expresada ante el señor Gobernador Julio César López Espinosa. El señor Rector presentó sus reservas frente a la posibilidad de abrir ese espacio ya que consideró que no es una propuesta concreta sino un programa de gobierno que no debe ser discutido en el seno del Consejo Superior; y teniendo en cuenta además que el oficio de solicitud para presentar la propuesta de discusión fue dirigida al Consejo Académico. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo sugirió que este punto sea discutido en la parte de proposiciones y varios, para tomar una decisión. El señor Gobernador encargado sometió a consideración el orden del día y fue aprobado con los cambios sugeridos.

7. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 02 del 13 de abril de 2010

La secretaria general Franceline Barrero Rendón sometió a revisión el acta No. 02, página por página. No hubo sugerencias ni correcciones por parte de los consejeros. El señor Gobernador encargado, José J. Domínguez Giraldo, sometió a consideración el acta referenciada y fue aprobada.

3.2 Acta No. 03 del 13 de abril de 2010

La secretaria general Franceline Barrero Rendón sometió a revisión el acta No. 03, página por página. No hubo sugerencias ni correcciones por parte de los consejeros. El señor Gobernador encargado, José J. Domínguez Giraldo, sometió a consideración el acta referenciada y fue aprobada.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 *“Por medio del cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad del Quindío”.*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 004

El Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo confirmó que la discusión sobre el Estatuto Electoral continúa con el Artículo 28 del acuerdo, con la nueva numeración, una vez incorporados los ajustes de la sesión anterior. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo, recomendó establecer unas metas para esta sesión, de tal manera que se pueda agilizar el proceso de revisión. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, expuso su preocupación en el sentido de que se acercan las fechas de elecciones y no se tiene aprobado el Estatuto. El Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo sugirió desarrollar la reunión hasta las 12:00 en punto. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, recomendó desarrollar el tema del Estatuto Electoral hasta las 11:30 y en la otra media hora evacuar los demás puntos. La secretaria general Franceline Barrero Rendón hizo la lectura del Artículo 28 (anterior 31). La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo recomendó cambiar los puntos de viñeta de la relación por letras. En el enunciado del artículo se cambió “perderán su calidad por: “perderán la calidad de representantes, así:”. Los literales a) b) y c) no tuvieron modificaciones. En el literal d) agregar al final: “en procesos disciplinarios, administrativos o penales”. En el literal e) se cambió el promedio a “tres punto tres” (3.3). En este punto de la reunión se hizo presente el consejero Luís Enrique Arango Jiménez. El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo sugirió cambiar el literal f) por cuanto no hay claridad en el concepto de crédito académico y el semestre más alto. Los consejeros Jhonny Leandro Vargas Sánchez y Luís Enrique Arango Jiménez señalaron también que la frase no es clara. Después de discutir ampliamente este punto el Consejo cambio el literal f) así: “cuando el estudiante registre menos del 50% de créditos que debe registrar en su plan de estudios”. Los literales g) y h) se eliminaron. El señor Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo puso a consideración el Artículo 28. Fue aprobado con los cambios sugeridos. El consejero Johnny Leandro Vargas Sánchez, dejó constancia que él se declaró impedido para aprobar este artículo por su condición actual de representante de los estudiantes.

La secretaria general Franceline Barrero Rendón leyó el Artículo 29 (anterior 32) y sus párrafos. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, aclaró que con este artículo él personalmente no está buscando la extensión de su periodo o autoelegirse, como se ha comentado en algunos círculos de la Universidad y enfatizó que su

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 004

período termina el 30 de abril del año 2011; por tanto el nuevo rector inicia el periodo el 1 de mayo del 2011, con un ajuste en el calendario en este proceso. El señor Gobernador encargado expresó que por su intermedio el señor Gobernador Julio César López Espinosa quiere dejar clara su posición, en el sentido de que no está de acuerdo con la reelección. Ratificó que este es el mensaje del señor Gobernador, a pesar de que entiende que ello esta dispuesto en el Estatuto General. En segundo lugar, que el Estatuto Electoral que se esta analizando hoy, sea pospuesto para la próxima vigencia, pues considera que debe ser socializado, con debates, diálogos y acuerdos, con los estamentos de la Universidad. De igual manera, la tercera propuesta, consiste en que el periodo del señor Rector sea de tres años. Ratificó que el señor Gobernador le solicitó poner en consideración estas tres propuestas ante el Consejo Superior.

El consejero Gildardo Agudelo Castillo manifestó que hay un vacío en la norma, porque si el nuevo rector se posesiona a partir del 14 de octubre, que ocurriría con el tiempo entre mayo y septiembre. El señor Rector contestó que hay un artículo transitorio 2 al final del Estatuto, donde reza que las actuales autoridades van hasta el día anterior de los nuevos periodos aprobados en el nuevo estatuto. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez comentó que es importante lo planteado de ampliar de 3 a 4 años el período de los cargos elegidos. Clara Luz Giraldo Jaramillo sugirió revisar inicialmente esta propuesta del artículo sobre la ampliación de los períodos y luego analizar los cronogramas para ordenar la transición entre los periodos actuales y los nuevos.

El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez expresó una inquietud con respecto al artículo transitorio 2, en donde se establece la permanencia de las actuales autoridades académico-administrativas así: rector hasta el 13 de octubre, decanos hasta el 31 de octubre y directores de programa hasta el 14 de noviembre, del 2011; consideró entonces que este artículo no debe existir, puesto que se esta organizando un nuevo cronograma. Comentó el señor Rector que esa disposición ya se había suprimido por la misma sugerencia del señor Gobernador Julio Cesar López Espinoza, quien adujo que no era conveniente esa extensión. El consejero Gildardo Agudelo Castillo argumentó que cuando un funcionario está cumpliendo una buena

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 004

función en la institución, no hay razón para no proporcionarle la oportunidad de continuar con su gestión. El señor Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo preguntó si en el actual Estatuto General esta permitida la reelección; los consejeros contestaron que sí y de una manera indefinida. El consejero Héctor Polanía Rivera manifestó que después de analizar este punto considera conveniente la ampliación de los 4 años en los términos planteados, ya que estos periodos extendidos le dan mayor estabilidad a la Universidad.

El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez sobre el tema de la reelección le preguntó al consejero Luís Enrique Arango Jiménez sobre cuántos periodos lleva en el cargo como reelegido, quien contestó que lleva cuatro periodos y además señaló que cuatro años son un periodo prudente, que en ocasiones las administraciones requieren de mayor tiempo para el logro de ciertas metas. El consejero Héctor Polanía Rivera ratificó que le parece bien el periodo de cuatro años, pero con una sola reelección. El consejero Efraín Hoyos Salcedo mostró su acuerdo que el periodo de representación se amplíe a 4 años. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo manifestó que le preocupa la coincidencia con los periodos de los funcionarios públicos locales, como el gobernador y el alcalde, es decir, analizar la inconveniencia de hacer coincidir los periodos. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, expresó que la Universidad no se puede abstraer de la situación política de la región y por eso consideró que el periodo de cuatro años le puede dar más estabilidad a la Institución; añadió también que hay dos elementos en la discusión, uno si extiende o no el periodo, y el otro, si se modifica o no la actual fecha; porque puede ocurrir que se amplíen los periodos, pero con las mismas fechas actuales, como las establece el Estatuto General.

El señor Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo, consideró, de manera personal y mostrándose de acuerdo con lo planteado por la consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo, que interpreta lo discutido hasta ahora, como la posibilidad de tener elegido al Rector, antes de que se den los procesos electorales de los mandatarios locales, lo cual le quitaría presión política a la Universidad.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 004

El consejero Gildardo Agudelo Castillo expuso que un tiempo prudente es el de tres años, periodo durante el cual el funcionario puede demostrar si merece la reelección; por consiguiente propuso dejar el periodo por tres años. El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez manifestó que el tiempo de duración en el cargo es irrelevante, lo importante es la persona del Rector y la calidad de su gestión. El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo consideró que desde el punto de vista económico, con tres periodos de cuatro años, la Institución se ahorraría los costos de una elección, si este fuera a tres años, además de las dinámicas propias de unas elecciones, por eso estimó que cuatro años aportarían mayor estabilidad, habría más continuidad en los proyectos. El consejero Hugo Monsalve Jaramillo consideró que cuatro años es un tiempo suficiente y normal para el adecuado desempeño en el cargo.

El Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo sometió a votación el periodo del Rector; a favor de los cuatro años votaron: Luís Enrique Arango Jiménez, Clara Luz Giraldo Jaramillo, Héctor Polanía Rivera, Hugo Monsalve Jaramillo y Efraín Alberto Hoyos Salcedo; a favor de los tres años votaron Gildardo Agudelo Castillo, Jhonny Leandro Vargas Sánchez y José J. Domínguez Giraldo hace saber que el voto del señor Gobernador Julio César López es por el periodo de tres años.

El señor Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo puso a consideración el parágrafo 2 del Artículo 29 (anterior 32), sobre la fecha de inicio de los periodos. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco advirtió que están unificadas actualmente las consultas para Rector, Decanos, Directores de Programa, Consejo Curricular, Consejo de Facultad y Consejo Académico en el mes de abril; para el Consejo Superior se hace consulta en noviembre. Pero los periodos son distintos, el Rector comienza el primero de mayo; los Decanos y Directores de Programa comienzan el primero de junio; los Consejos Curricular, de Facultad y Académico, a partir de primero de septiembre, y el Consejo Superior inicia el periodo el primero de enero. Preciso que la propuesta es que los nuevos cargos inicien periodo a partir del 2011, y en las fechas contempladas en el Estatuto General. Después de un amplio análisis se acordó sintetizar los tres párrafos del artículo 29 en uno solo, más un parágrafo transitorio,

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 004

así: “Parágrafo 1: El periodo del Rector, representantes del Consejo Superior, Decanos, Directores de Programa, representantes del Consejo Académico, de Facultad y Curriculares será de cuatro (4) años”. El parágrafo transitorio quedó así: “Este término de cuatro (4) años tendrá vigencia para los periodos que inicien en el año dos mil once (2011)”. Fue aprobado.

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, leyó a continuación el Artículo 30 (anterior 33). Después de un amplio análisis el Consejo recomendó redactar la primera frase del artículo así: “Las papeletas para la votación directa o para las consultas de opinión, según lo ordenado en este estatuto, serán elaboradas...”. El señor gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo puso a consideración el artículo con su parágrafo y el arreglo de su primera frase. Fue aprobado.

El señor Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo leyó el Artículo 31(antes 34), lo sometió a consideración y fue aprobado.

El señor Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo leyó el Artículo 32 (antes 35) y después de su análisis se propuso sustituir el texto del artículo por el del parágrafo, así: “Los candidatos que consideren vulnerados sus derechos podrán presentar ante el Comité Electoral por solicitud escrita el recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante el Consejo Electoral. La presentación de los recursos se hará en los primeros cinco (5) días siguientes a la fecha del acto administrativo que supuestamente lesiona los derechos”. Fue aprobado.

Se prosiguió con el Artículo 33 (antes 36) y después de su análisis se sugirió eliminar el parágrafo 1 y el 2 pasó a ser parágrafo 1. El artículo quedó así: “El Rector, Decano y Director de Programa en propiedad, podrán ser reelegidos por un (1) periodo consecutivo”, con un parágrafo 1, así: “Los funcionarios que sean reelegidos podrán volver a aspirar al ejercicio del mismo cargo después de transcurrido un periodo”. El señor Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo sometió a consideración el contenido del artículo y fue aprobado, haciendo la salvedad que el señor Gobernador Julio César López Espinosa, no está de acuerdo con la reelección.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 004

Se continuó con el Artículo 34 (antes 37). El consejero Luís Enrique Arango Jiménez manifestó que en vista de la planta paralela o doble nómina que existe en la Universidad, en donde los profesores de planta, son los que tienen el derecho de elegir y ser elegidos, situación negada para los contratistas, se abre la opción para que los profesores ocasionales y catedráticos puedan aspirar a un cargo de elección, siempre y cuando reúnan los mismos requisitos exigidos para el profesor de planta; esta disposición le da una mayor gobernabilidad a la Universidad. Los Consejeros consideraron conveniente esta recomendación y luego del análisis del artículo su redacción quedó así: “Artículo 34: Para cargos académico administrativos o cargos de elección y consulta, los profesores de planta podrán ser postulados, elegir y ser elegidos. Los profesores ocasionales de tiempo completo solo podrán ser postulados y elegidos. Los candidatos deberán reunir los requisitos señalados en la convocatoria de acuerdo al presente estatuto”. Fue aprobado.

El Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo prosiguió con el Artículo 35 (anterior 38 que cambió por 39). El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, expresó que en relación con este artículo se debe encontrar una solución administrativa a las situaciones que se vienen presentando, en donde hay estamentos que están sin representación, ya que no se postulan candidatos para esos cargos, como ocurre con algunos Consejos Curriculares. Una vez discutido su contenido, el enunciado quedó así: “Artículo 35: En el caso de las representaciones por ausencia del principal, el suplente actuará previa autorización de este por escrito, en caso de falta absoluta comprobada continuará actuando el suplente. Parágrafo: Cumplido el proceso electoral, los cargos vacantes se podrán designar por el resto del periodo, así: Para representantes al Consejo Curricular por el Director del Programa y para representantes al Consejo de Facultad por el Decano”. Fue aprobado.

El Consejo continuó con el Artículo 36 (antes 40). Una vez discutido su contenido, el enunciado quedó así: “Artículo 36: Los profesores, administrativos, estudiantes o egresados para efectos de votar en las mismas elecciones o en la consulta, solo podrán hacerlo por una vez para un mismo cargo. En consecuencia la Universidad lo habilitará en un solo listado”. Fue aprobado.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 004

El Consejo continuó con el Artículo 37 (antes 41). Una vez discutido su contenido, el enunciado quedó así: “Artículo 37: Las decisiones de los diferentes Consejos y Comités Institucionales, cumplido el quórum, por la mayoría de los asistentes serán consignadas en actas”. Fue aprobado.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, recomendó suspender en este artículo la revisión del Estatuto Electoral, en razón de que los otros puntos de la agenda deben ser desarrollados. El Consejo acordó continuar la discusión en la próxima sesión.

4.2 *“Por medio del cual se crea el Centro de Salud Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud y se establece su planta de personal sus ámbitos y funciones”, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco explicó que el Centro de Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud viene funcionando desde 1995, mediante un Acuerdo del Consejo Académico y actualmente es referencia a nivel regional para varios programas, como el de Neurodesarrollo, desde el 2006, y el de Toxoplasmosis a nivel nacional; por eso la propuesta consiste en oficializar esta unidad de servicio, en vista de los procesos de acreditación de alta calidad para el programa de Medicina y para la conformación legal de su estructura y de sus funciones. Así también señaló que el propósito es darle el carácter de Centro de Salud Familiar, cuya característica es integrar las funciones como IPS. Preciso además que con este procedimiento no se están creando cargos nuevos, simplemente se confirman los tres existentes y se busca la legalización del centro de salud como tal.

La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo recomendó que en la exposición de motivos del acuerdo se incluyan los elementos aportados por el Rector en esta sesión, para darle mayor consistencia al propósito. El gobernador encargado, José J. Domínguez Giraldo, puso en consideración el proyecto de acuerdo y fue aprobado.

4.3 *Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se establece el valor que deben cancelar, por concepto de matrícula, los extranjeros o*

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 004

nacionales que hayan terminado la educación media o su equivalente en el exterior”.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, expuso que con este acuerdo se pretende fijar las tarifas de matrículas para los estudiantes extranjeros que corresponden a estudiantes visitantes, los que hacen semestre internacional y los que vienen con beca. El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez sugirió contemplar alguna oportunidad de flexibilidad financiera para los estudiantes que vienen del extranjero, pero que vienen de situaciones económicas difíciles. El señor Rector indicó, que en estas circunstancias, esos estudiantes se deben someter al estudio socioeconómico, teniendo en cuenta además que la Universidad tiene una tabla de matrícula que afecta todo el esquema financiero institucional. El gobernador encargado, José J. Domínguez Giraldo, puso en consideración el proyecto de acuerdo y fue aprobado.

5. Aprobación de dos comisiones de estudio recomendadas por el Consejo Académico.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, informó que la Universidad abrió el concurso para comisiones de estudios, por lo que el Consejo Académico autorizó recomendar ante este órgano de gobierno la comisión de estudio de la docente Eunice Ríos Vásquez, para adelantar estudios de formación doctoral en el área de química orgánica en la UNAM de México y lo mismo al docente Alexander Vera Tasamá, quien adelantará formación doctoral en el área de énfasis en ingeniería eléctrica y electrónica, en la Universidad del Valle. El señor Gobernador encargado José J. Domínguez Giraldo puso a consideración de los consejeros las comisiones de estudio y fueron aprobadas.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Gildardo Agudelo Castillo agradeció al Consejo la manera juiciosa como abordó el estudio del Estatuto Electoral, sin embargo consideró que se deben buscar espacios adicionales para agilizar este proceso. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, propuso revisar las agendas para avanzar en esta actividad.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 004

El consejero Gildardo Agudelo Castillo también sugirió que se retome la solicitud del comité del colectivo de docentes para ser escuchados.

El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez propuso estudiar con antelación la agenda para la celebración de los 50 años de la Universidad, procurando involucrar a diferentes estamentos de la región. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, expresó que ya existe una programación general, y se comprometió a socializar esa propuesta con el Consejo en la próxima reunión. En relación con la petición del colectivo de docentes de ser escuchados, advirtió el señor Rector que en el documento que ellos aportan se presenta casi que un plan de gobierno alterno y que ello estaría en contraposición a un plan de rectoría que ya se encuentra en marcha, respaldado por el Plan de Desarrollo Institucional.

El Gobernador encargado recomendó escuchar a los profesores sin entrar a debatir las posibles propuestas. El consejero Héctor Polanía Rivera sugirió abrirles un espacio para escucharlos, pero sujeto a una agenda previa de los puntos a tratar. El Gobernador encargado, José J. Domínguez Giraldo, puso en consideración la propuesta de abrir un espacio de 15 minutos para escucharlos. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo sugirió que dicha comisión puntualice su solicitud de ser escuchados, de manera formal, con los puntos de discusión definidos, a partir de lo cual el Consejo Superior acordará si se abre o no dicho espacio de diálogo. El Consejo acordó responderle a la comisión de profesores en este sentido.

El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo solicitó retomar el tema de estudiar financieramente la posibilidad de mejorar las condiciones de ingresos de los docentes ocasionales, como una forma de evitar la salida de profesores en pos de mejores oportunidades. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, indicó que se está estudiando la posibilidad de subir de 19 a 20 semanas el contrato, pero esa semana de aumento le cuesta a la Universidad cerca de 430 millones de pesos, pero esto depende de los recursos que pueda asignar el gobierno.

El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo solicitó estudiar la posibilidad de cancelar la cuota anual de afiliación a la Escuela

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 004

Regional de Matemáticas, a la cual pertenece la Universidad hace 20 años. Informó que en vista de esta vinculación se le otorgó a la Universidad para el año entrante el desarrollo del Seminario Internacional de Matemáticas, pero se depende del pago de la cuota de este año. El señor Rector recordó que se estudió el impacto del pago por concepto de afiliaciones, lo cual le representa a la Institución más de 300 millones anuales, por eso se revaluaron estas partidas. Señaló que se puede evaluar esta situación.

Siendo las 12:20 a.m. se dio por terminada la sesión.

José J. Domínguez Giraldo
Gobernador (e)

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General